MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A RE-GULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELE-COMUNICACIONES, S.A. (EXPT23-00084)

En Sevilla, a 16 de enero de 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

- 1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa
- 2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria Mesa Contratación
- 3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal financiero
- 4. D. Isabel Moreno Lorente, Vocal jurídico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la apertura de sobres tres y al examen y valoración de las propuestas presentadas al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (EXPT23-00084).

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

<u>Primero</u>: Que a fin de garantizar la debida publicidad y concurrencia:

- En fecha 24 de noviembre de 2023, se publica anuncio de licitación del expediente en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía transcurrido el plazo previsto desde el envío de anuncio al Diario Oficial de la Union Europea.
- El 12 de enero de 2024, se publica informe de valoración de sobre 2 y se anuncia apertura pública para el 16 de enero de 2024.

Segundo: Que en los correspondientes pliegos se establecía que:

• Las ofertas serían remitidas electrónicamente a SANDETEL en TRES sobres cerrados (Sobre 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos. Sobre 2: Documentación relativa a los



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL)

criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de

- fórmulas., haciendo constar en cada uno de ellos el nombre del expediente, el nombre del oferente y su dirección.
- El plazo para la presentación de las propuestas finalizaba a el día 11 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas.

<u>Tercero:</u> Que según los antecedentes obrantes en la herramienta de licitaciones de esta empresa, se ha presentado la siguiente propuesta:

1. Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla SLP

<u>Cuarto:</u> Que finalizado el plazo de presentación de propuestas, se procedió, a la apertura del sobre 1 y, analizados y calificados los documentos contenidos en la oferta, se acordó seguir con el procedimiento, ordenándose la apertura del sobre 2 y su entrega al comité evaluador.

<u>Quinto</u>: El informe de valoración del sobre 2 fue revisado por la mesa celebrada el día 12 de enero de 2024, acordando la mesa la aceptación de la valoración y ordenando la publicación del mismo, siendo el resumen de la valoración el siguiente:

Cremades & Calvo-Sotelo:

Puntuación total del criterio 1: 5 puntos. Puntuación total del criterio 2: 19 puntos. Puntuación total del criterio 3: 20 puntos.

Puntuación Total: 44 puntos.

Atendiendo al umbral mínimo de puntuación establecido para continuar en el proceso selectivo de 30 puntos sobre los 50 puntos del sobre dos para continuar en el procedimiento, y abrir el sobre tres, la empresa supera dicho umbral continuando en el proceso selectivo.

<u>Sexto</u>: La apertura de ofertas se realiza dando acceso a los interesados a través de SIREC

<u>Séptimo</u>: La mesa revisa la oferta económica realizada a fin de valorar la posible inclusión de valores anormales y una vez descartada el resultado de la apertura de sobres 3 es el siguiente:

Criterio 4: 16,95 puntos

Criterio 5: 30 puntos

Octavo: El resultado y clasificación de la licitación es la siguiente:

Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla SLP:90,95 puntos

Noveno: Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del SERVICIO DE APOYO TÉCNICO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN DE SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. (EXPT23-00084) a la entidad Cremades & Calvo-Sotelo Abogados Sevilla SLP por lo que deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V° R°

Fdo: D. MANUEL MARTÍN SIVIANES

Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal

Secretaria de la Mesa

